

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 218-MO-P-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando N° 0397-CGP-GADPO-2021 de fecha 13 de abril de 2021, el señor Juan Apunte Farías, Subcoordinador de Planificación remite a la Ing. Mercy Moreta, Coordinadora General de Obras Públicas el proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS Y ESCENARIO PARA LA COMUNIDAD 10 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

Que, con memorando N° 1735-CGOP-GADPO-2021 de fecha 15 de abril de 2021, la Ing. Mercy Moreta, Coordinadora General de Obras Públicas solicita al Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero proceder con la certificación presupuestaria para la obra antes mencionada, con la finalidad de dar continuidad al trámite administrativo para el año fiscal 2021.

Que, mediante memorando N° 0593-CGF-GADPO-2021 de fecha 16 de abril de 2021, el Coordinador General Financiero informa a la Coordinadora General de Obras Públicas, que se ha revisado la documentación y se determina que no se cuenta con saldo en la partida presupuestaria N° 7.75.01.07, ni consta en la Planificación Operativa Anual (POA-2021), por lo que remite la documentación para que se analice el financiamiento a través de un traspaso de fondos para ejecutar el proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS Y ESCENARIO PARA LA COMUNIDAD 10 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

Que, la Coordinación General Financiera **CERTIFICA** la disponibilidad de fondos mediante compromiso CO- 941 con fecha 17 de mayo de 2021.

Que, con fecha 26 de mayo de 2021, el Subcoordinador de Gestión Ambiental remite a la Coordinadora General de Obras Públicas, la licencia ambiental para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS Y ESCENARIO PARA LA COMUNIDAD 10 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

Que, mediante informe N° 348-CGOP-GADPO-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, la Ing. Mercy Moreta, Coordinadora General de Obras Públicas, solicita a Prefectura se realice la INCLUSIÓN AL PAC 2021 para la CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS Y ESCENARIO PARA LA COMUNIDAD 10 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

Que, dentro de este ámbito, el GADPO está dando respuesta a las necesidades de la comunidad que no cuentan con infraestructura básica necesaria para satisfacer sus necesidades de esparcimiento y recreación, donde puedan desarrollar sus actividades deportivas, sociales y culturales con regularidad, que tiene como objetivo fundamental el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, convirtiéndose en un referente de la actividad deportiva y cultural.

Que, el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales tendrán como competencia exclusiva, entre otras: Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya zonas urbanas;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre otros, señala: “De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa; “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspúblicas.gob.ec Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá incluir de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, PAC-2021:

Año	Partida Presupuestaria / Cuenta Contable	Código Categoría Cpc A Nivel 9	Tipo Compra (Bien, Obra, Servicio O Consultoría)	Detalle Del Producto (Descripción De La Contratación)	Cantidad Anual	Unidad (Metro, Litro Etc)	Costo Unitario (Dólares)	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE REGIMEN común especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	22.01.601.03 3.00.00.7.75. 01.07.000.00 2.0000.0000. 00.00.00.00	532900011	OBRA	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA TIPO GADPO-COMUNIDAD 10 DE NOVIEMBRE.	1	UNIDAD	198.801,53		S	S	No aplica	Menor cuantía	Común	Proyecto de inversión	198.801,53

2.- Facultar a la Coordinación General de Compras Públicas realizar la reforma al PAC en el Portal www.compraspúblicas.gob.ec, de conformidad con la presente resolución.

El Coca, 27 de mayo de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Abg. Shelly Selena Jácome Sedamanos
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

CONSEDOC: 15149
ADJUNTO: 13 hojas + dos anillados
Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama

